



4 de julio de 2007

REPO ABIERTO

Nos complace informar que a partir del próximo 9 de julio se pondrá a disposición de los participantes del DCV una nueva operación de Reporto denominada "REPO ABIERTO" identificada con el código 438.

Esta transacción se caracteriza por permitir la movilización del título objeto de la operación durante el plazo de la misa.

El ingreso a la operación se hace por las siguientes opciones:

1. Menú Depósito Central de Valores
2. Operaciones entre titulares de cuenta
3. Operaciones Repo
4. Repo Abierto

Una vez cada parte en la operación ingresa en el sistema las condiciones financieras de la orden (identificación del título valor – emisión -, valor nominal, contravalor, plazo y tasa) y realizadas las validaciones del caso, el sistema liquida la transacción bajo el modelo 1 de entrega contra pago, es decir, de forma simultánea transfiere el título objeto del Repo de la cuenta del originador a la del receptor y, en el sistema de cuentas de depósito del Banco de la República, el dinero de la cuenta del receptor a la del originador.

Realizada la liquidación de la operación de "salida", según las condiciones pactadas por las partes en la misma, el sistema crea de manera automática la retrocesión del Repo Abierto, permitiendo realizar operaciones a cero (0) días, es decir intradía, o a un plazo igual o superior a un (1) día.

En el caso de operaciones intradía, la entidad deberá confirmar o activar la retrocesión directamente en el sistema. En las operaciones a plazo, en la fecha pactada para la retrocesión, el

sistema la podrá liquidar mediante el mecanismo automático de "repique" o lo podrá hacer la entidad directamente a través de la opción de activación manual.

En todos los casos el sistema validará para la liquidación de la operación la condición de saldo suficiente tanto en la cuenta de títulos como en la de dinero.

Se creó la operación Repo abierto, en la que se permite la movilización del título objeto de la operación.

Esta operación cuenta con las consultas y reportes de las demás transacciones disponibles en el sistema del DCV y particularmente pueden visualizarse los Repos Abiertos vigentes a través del extracto de Repos y garantías.

Se aplican a esta operación y su liquidación las tarifas establecidas en el Asunto 8 del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores.



Qualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co

Depósito Central de Valores



Los invitamos a consultar el Manual de Operación publicado en la página electrónica del Banco www.banrep.gov.co, siguiendo la ruta: Sistema Financiero, Sistemas de Pago, Depósito Central de Valores, Reglamentación, Manual de Operación DCV

Cualquier información sobre el particular con gusto será atendida en nuestra Sección de Servicio al Cliente a través de su centro de atención telefónica.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores